



## MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo  
Provincia de Córdoba



**VISTO:** I) El Decreto del D.E.M. Nro. 055/2003 y subsiguientes

**CONSIDERANDO:** I) El proceso inflacionario registrado en nuestro país, desde enero del año 2002, el cual impactó en el costo de vida de todos los habitantes de la Nación.-

II) Que dicho proceso inflacionario, se ha detenido durante el transcurso del corriente año.-

III) Que con motivo de esta unicipal el poder adquisitivo de los salarios se ha deteriorado parcialmente.-

IV) Que la *Municipalidad de Freyre*, de común acuerdo con el Sindicato que representa a sus trabajadores ha llevado a cabo medidas para reducir el deterioro salarial, y a su vez, disminuir otros rubros de la nómina a fin de que el Municipio pueda afrontar debidamente el incremento de los haberes.-

V) Que por Decreto 055/2003, se estableció a favor de los empleados *unicipales un incremento Transitorio y de emergencia para el personal permanente*, contratado y jornalizado que trabaje todos los días hábiles de cada mes y cumpla con una jornada completa, de la suma fija de \$ 65, sujeto a aportes y retenciones de ley.-

VI) Que encontrándose consolidada la unicipal económica actual resulta conveniente la unicipales n de dicha suma al salario básico de los trabajadores unicipales

VII) Que existe partida presupuestaria suficiente a los fines de lo establecido por el presente.-

**ATENTO A TODO ELLO**

**El Honorable Concejo Deliberante de Freyre SANCIONA con fuerza de:**



## MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo  
Provincia de Córdoba

### - Ordenanza n° 989/2003.-

**Art. 1°:** Incrementase el salario básico de los agentes permanentes y contratados, en la suma de sesenta y cinco pesos (\$ 65) sujeto a deducciones por aportes, y retenciones de ley.-----

**Art. 2°:** COMUNIQUESE, Publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-----

**SANCIONADA:** En Freyre, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre del año dos mil tres.-----

**PROMULGADA:** Mediante Decreto n° 167/2003 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha veintiuno (21) de Octubre de dos mil tres.-----

MARISEL LOPEZ CRAVERIO  
SECRETARIA DE ACTAS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CARLOS MIGUEL ROGGERO  
PRESIDENTE DEL H.C.O.